

TERCER COMITÉ BIPARTITO DE SEGUIMIENTO AL ACUERDO COLECTIVO 2024-2026

SINDESENA PARTICIPA, VERIFICA Y EXIGE EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LOS ACUERDOS



Manizales, 5 de agosto de 2026. Tercer Comité Bipartito de Seguimiento.

SINDESENA participó en Manizales en el tercer Comité Bipartito para el seguimiento a la implementación, ejecución y cumplimiento del Acuerdo Colectivo 2024-2026. La jornada contó con la presencia de la Secretaria General y su equipo de trabajo, la Directora Administrativa y Financiera, representantes de la Dirección General, Directores y Subdirectores de las regionales Caldas, Quindío, Risaralda y Tolima, sus equipos, y las presidencias de las subdirectivas de SINDESENA de estas regionales.

PARTICIPACIÓN NACIONAL Y TERRITORIAL

En este espacio, la administración dio respuesta a las observaciones y plantearon alternativas de solución a las solicitudes presentadas por nuestra organización sindical sobre la ejecución de diferentes compromisos. **La revisión integró la información nacional y el enfoque territorial de las cuatro regionales participantes.**

SINDESENA reconoció los avances debidamente sustentados y reiteró que las respuestas generales no sustituyen la evidencia regional. Por ello, solicitó que los compromisos pendientes queden consignados en el acta con responsables, productos, soportes y fechas ciertas de cumplimiento.

CAPÍTULOS Y PUNTOS ABORDADOS

De manera general, durante el comité se revisaron los siguientes capítulos y puntos:

- **Capítulo 4 - Garantías y bienestar del empleado público:** vacaciones, planes de bienestar, Semana de la Confraternidad, auxilios, convenios e incentivos (4.1, 4.3, 4.4, 4.5, 4.8, 4.9, 4.10, 4.17, 4.19, 4.23, 4.25 y 4.32).
- **Capítulo 5 - Capacitación:** PIC, formación, Escuela Nacional de Instructores, EDFT, lenguas y certificaciones (5.3, 5.4, 5.5, 5.8, 5.9, 5.11, 5.12, 5.14 y 5.15).
- **Capítulo 7:** condiciones de infraestructura, agua potable y medidas de contingencia (7.2).
- **Capítulo 8:** contratación, ejecución y continuidad del Servicio Médico Asistencial (8.10 y 8.11).
- **Capítulo 9:** seguimiento a la programación y registro de horas EDFT (9A.16).
- **Capítulo 10 - Ropa de trabajo:** procesos de compra, dotación y entrega efectiva (10.4).
- **Capítulo 13:** seguimiento a las instancias, casos y reportes regionales (13.2).



Participación de la administración, las regionales y las subdirectivas de SINDESENA.

SEGUIMIENTO CON EVIDENCIA Y RESULTADOS

Nuestra organización insistió en que ningún punto debe darse por cumplido cuando falten soportes, resultados verificables o acciones concretas en las regionales. **SINDESENA continuará haciendo seguimiento a los compromisos establecidos y a las respuestas que la administración debe complementar.**

LOS ACUERDOS COLECTIVOS SE CUMPLEN CON EVIDENCIA, PLAZOS Y RESULTADOS.

JUNTA NACIONAL DE SINDESENA

5 de agosto de 2026